

JORNADA DE PRESENTACIÓN CONVOCATORIA 2025

PROGRAMA

2% CULTURAL

2025





PROGRAMA 2% CULTURAL

Ley 16/1985 de PHE

desde 2014 en régimen de Pública concurrencia

+ de **700 municipios**

+ de **1300 actuaciones** (442 en pública concurrencia)

+ de **800 millones de €** (+ de 250 en pública concurrencia)

Convocatoria 2023 - 80 millones de €

81 actuaciones financiadas definitivamente

por importe de **66.766.157,92 €**

+ *previsión de ampliar hasta 94 actuaciones en 2026*



La convocatoria 2025 destinará

80M €

con el objetivo de

financiar **trabajos de Conservación o Enriquecimiento de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico Español** con los fondos que se asignen por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y sus entidades dependientes o vinculadas, bajo la gestión del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

Plazo de presentación de solicitudes

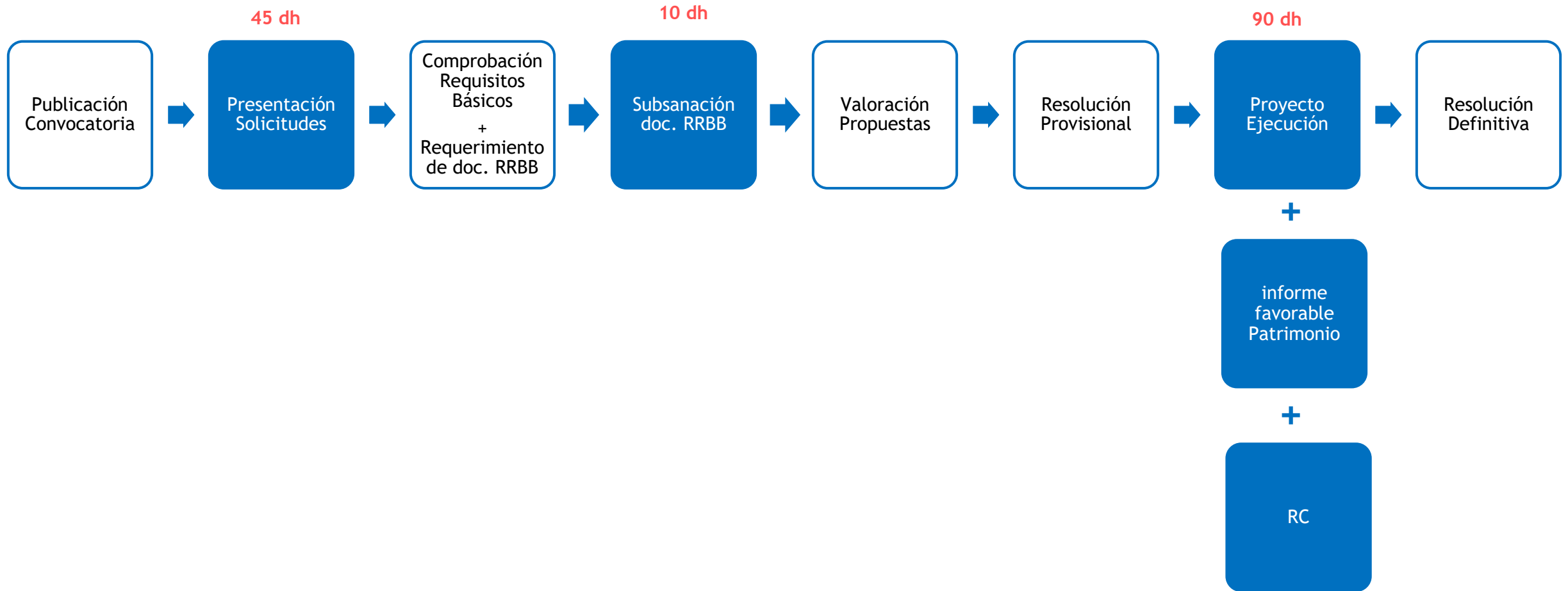
Desde 15.12.2025
Hasta 18.02.2026
(ambos incluidos)

Enlace a la solicitud:

[Sede Electrónica del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana - Portada](#)



Línea Temporal



Beneficiarios: requisitos

Deben cumplirse las 3 siguientes condiciones:

1. REQUISITOS DEL ART. 13.2 L.G.S

2. PERSONALIDAD JURÍDICA

- Ser Entidad Pública o Entidad privada Sin ánimo de lucro.

3. TITULARIDAD:

- Ser propietario del B.I. o cesionario (durante 50 años desde publicación de convocatoria)

El
cesionario
debe
presentar la
solicitud.

Bienes inmuebles: requisitos

Deben cumplirse las 3 siguientes condiciones:

1. PROTECCIÓN 2 opciones:

- BIC (declarado o incoado) o equivalente en CCAA
- Estar en el entorno de un BIC o dentro de un BIC (Conjuntos históricos, etc.) + máxima protección del planeamiento

2. TITULARIDAD:

- PÚBLICA, salvo:
 - Inmuebles incluidos en Planes Nacionales de Patrimonio/ lista UNESCO
 - Cesión para uso público. 50 años (a entidad pública o entidad sin ánimo de lucro)

3. USO PÚBLICO:

- Sociocultural, turístico o de servicio público durante 50 años



Cofinanciación: requisitos básicos



APORTACIÓN MÁXIMA MIVAU:

- En general 75%, salvo:
 - CCAA (incluyendo Univ) 50%

APORTACIÓN MÍNIMA SOLICITANTE:

- Min Entidad: 10% - *pudiendo completar el porcentaje restante con ayuda de otros cofinanciadores*

OBTENCIÓN DE NUEVA COFINANCIACIÓN:

- En cualquier fase del procedimiento.
Necesidad de comunicarlo

Documentación administrativa y económica

Documentación administrativa y económica:

(Art. 4.1b BBRR)

- 1º - Requisitos del **beneficiario**
- 2º - Requisitos de **protección** del inmueble
- 3º - **Titularidad** de los inmuebles
- 4º - **Uso** del inmueble
- 5º - Requisitos de **cofinanciación**
- 6º - Disponibilidad de **crédito**



Modelos
obligatorios



1º - Beneficiario

REQUISITOS DEL ART. 13.2 LGS:

- **RBA-1. DECLARACIÓN RESPONSABLE** de cumplimiento de art. 13.2 LGS
- **RBA-2. En caso de denegación expresa del consentimiento 13.2 e):**
 - Certificado AEAT
 - Certificado TGSS

Modelo obligatorio

PERSONALIDAD JURÍDICA:

- **RBA-3. Sólo ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO**
 - Estatutos o Acreditación de su naturaleza



2º - Protección del inmueble

INMUEBLES DECLARADOS O INCOADOS BIC:

- **RBB-1.** Declaración o incoación del BIC (Copia del Boletín Oficial)
- **RBB-2.** Plano de delimitación del BIC y del entorno de protección de este (Copia del Boletín Oficial)

INMUEBLES NO BIC pero EN ENTORNO PROTEGIDO BIC dentro CONJUNTO HISTÓRICO:

- **RBB-3.** Declaración o incoación del BIC (Copia del Boletín Oficial)
- **RBB-4.** Plano de delimitación del BIC y del entorno de protección de este (Copia del Boletín Oficial)
- **RBB-5.** Ficha del Catálogo de Bienes Inmuebles
- **RBB-6.** Copia del Planeamiento Municipal vigente

Además, si acredita UNESCO/PNP como excepción a titularidad pública:

- **RBB-7.** Copia de la resolución, declaración, listado ... donde se acredite la inclusión en el listado UNESCO o Plan Nacional.





3º - Titularidad pública

TITULAR DEL PLENO DOMINIO:

- **RBC-1.** Nota simple del Registro de la Propiedad

CESIÓN DE USO:

- **RBC-2.** Nota simple del Registro de la Propiedad donde conste:
 - Cesión de uso a favor del solicitante por al menos 50 años desde la fecha de publicación de la convocatoria.
 - Si <50 años: Necesaria ADENDA CESIÓN DE USO + INSCRIPCIÓN.
- **RBC-3.** Autorización para realización de obras por parte de los titulares.

Modelo obligatorio

ADICIONALMENTE para ENTIDADES PÚBLICAS:

- **RBC-4.** Certificado de que el inmueble forma parte del inventario de bienes de la Entidad Pública.

Modelo obligatorio





4º- Uso público del inmueble

USO PÚBLICO DEL INMUEBLE DURANTE 50 AÑOS

- **RBD-1.** Declaración responsable que identifique el uso actual y compromiso de destinarlos al uso previsto durante al menos un período de 50 años

Modelo obligatorio





5º- Financiación

REQUISITOS DE COFINANCIACIÓN:

- **RBE-1.** Compromiso de financiación por parte del solicitante

Modelo obligatorio



En caso de OTROS COFINANCIADORES (OTRA FINANCIACIÓN YA CONCEDIDA):

- **RBE-2.** Resolución de concesión o convenio suscrito detallando:
 - finalidad (título de la finalidad a la que se destinen)
 - importes, porcentajes y anualidades previstas.



6º- Existencia de crédito

EXISTENCIA DE CRÉDITO. 2 opciones:

- **RBF-1a.** Documento contable de retención de crédito (RC) por importe a aportar por el solicitante
- **RBF.1b.** Certificado análogo de RC, acreditativo de que existe crédito suficiente para financiar las obras

Modelo obligatorio

EN EL CASO DE ENTIDADES PRIVADAS, adicionalmente:

- certificado bancario de existencia de crédito para ejecutar la actuación



Documentación técnica

Documentación técnica objeto de valoración:

(Art. 4.1c, d, e, f, g BBRR)

C) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- Memoria técnica
- Planos descriptivos
- Presupuesto
- Documentación fotográfica

D) Documentación justificativa del impacto socioeconómico

E) Síntesis de Plan Director (en caso de fases)

F) Documentación justificativa del impacto de regeneración del entorno

G) Documentación justificativa de entorno de obra pública



Valoración

A) CALIDAD TÉCNICA del proyecto o actuación	40 PTOS
B) Mejora del PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN	15 PTOS
C) Actuaciones que generen ACTIVIDAD ECONÓMICA CULTURAL O SOCIAL	15 PTOS
D) Actuaciones completas para USO PÚBLICO	10 PTOS
E) Actuaciones integrales de CONSERVACIÓN DE PAISAJES o CONJUNTOS PATRIMONIALES	10 PTOS
F) OPORTUNIDAD de la actuación	10 PTOS
TOTAL PUNTUACIÓN.....	100 PTOS
G) Actuación en el ENTORNO DE OBRA PÚBLICA	+20%





A) Calidad Técnica

A1) IDONEIDAD DE LA INTERVENCIÓN PROPUESTA

Idoneidad de la intervención propuesta con los criterios generalmente aceptados en materia de conservación del patrimonio histórico artístico, especialmente a los contenidos en la Carta de Venecia de 1964 13,33 PTOS

A2) VALOR ARQUITECTÓNICO de la propuesta 13,33 PTOS

A3) Adaptación de la intervención a su ENTORNO FÍSICO..... 6,67 PTOS

A4) ADECUACIÓN DEL COSTE DE LA ACTUACIÓN..... 6,67 PTOS

Documentación Técnica:

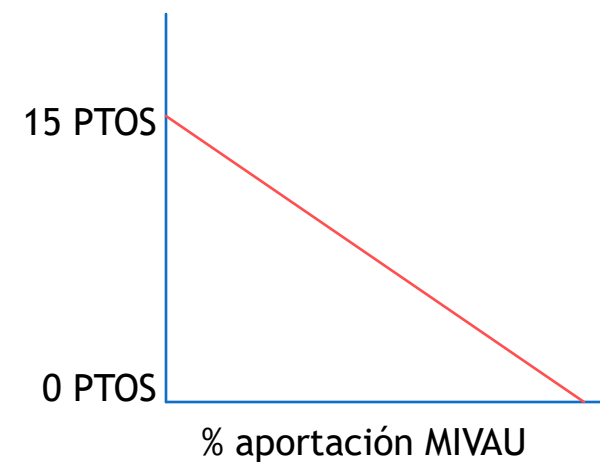
- VPA-1. Memoria técnica
- VPA-2. Planos descriptivos
- VPA-3. Presupuesto
- VPA-4. Documentación fotográfica



B) Mejora porcentaje de financiación

- Se valora el máximo incremento porcentual de la financiación propuesta por los solicitantes más allá del mínimo imprescindible **15 PTOS**
 - **En general:** financiación por el solicitante > 25%
 - **CCAA:** financiación por el solicitante > 50%
- No se valoran las solicitudes que se ajusten a la mínima financiación imprescindible
- El resto: se interpola entre las mejoras de financiación.

Documentación de financiación





C) Actividad económica, cultural o social

C1) ESTUDIO DE VIABILIDAD

- Actuaciones que sean motor de actividad económica y que promuevan y generen la cultura y la cohesión social a su finalización**7,5 PTOS**

C2) PLAN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

- Actuaciones que garanticen su conservación y mantenimiento más allá del momento de la materialización**3,75 PTOS**

C3) MEMORIA QUE JUSTIFIQUE LA TRASCENDENCIA DEL AMBITO LOCAL.

- Actuaciones que forman parte de itinerarios histórico-artísticos o que estén incluidas en conjuntos históricos de trascendencia reconocida**3,75 PTOS**

Documentación justificativa del impacto socio económico:

- **VPB-1.** Estudio de viabilidad económico-financiera
- **VPB-2.** Plan de mantenimiento y conservación durante al menos 50 años,
- **VPB-3.** Memoria que justifique la trascendencia fuera del ámbito local.



D) Uso público

D1) ACTUACIONES COMPLETAS DESTINADAS A USO PÚBLICO

- Actuaciones susceptibles de ser entregadas al uso público previsto.
- Actuaciones que sean susceptibles de ser entregadas al uso público de forma independiente al resto de fases, y se acredite la existencia de un Plan Director del inmueble en su conjunto..... **10 PTOS**

Documentación justificativa de actuación completa y uso público:

- **VPC-1.** (en caso de que se solicite una fase) síntesis de Plan Director o estudio detallado de las fases previstas



E) Regeneración del entorno

E1) ACTUACIÓN INCARDINADA EN CONJUNTO PATRIMONIAL CATALOGADO.

Actuaciones integrales de conservación de paisajes o conjuntos patrimoniales que repercutan en la regeneración del entorno..... **5 PTOS**

E2) COADYUVA A LA REGENERACIÓN DEL MISMO **5 PTOS**

Documentación justificativa de conservación y regeneración:

- **VPD-1.** Memoria que justifique la regeneración de entorno
- **Documentación técnica**



F) Oportunidad de la actuación

F1) Inmueble de VALOR PATRIMONIAL significativo.....**3,33 PTOS**

F2) ESTADO DE CONSERVACIÓN,

Estado de conservación en el momento de la convocatoria, cuando sea deficiente o ruinoso.....**6,67 PTOS**

Documentación técnica



G) Obra Pública

G1) ACTUACIÓN EN EL ENTORNO DE OBRA PÚBLICA

- Actuación en entorno de una obra pública en ejecución o finalizada en los 2 años previos a la fecha de la convocatoria, por parte del MITMS o por los organismos y las entidades dependientes del mismo+20%

(HASTA UN MÁXIMO DE 100 PTOS)

ÁMBITO - MISMA **PROVINCIA** QUE LA ACTUACIÓN

Documentación justificativa de entorno de obra pública:

- **VPE-1.** Anuncio de licitación de la obra pública, en ejecución o finalizada en los 2 años previos a la fecha de la convocatoria (Copia del BOE)
- **VPE-2.** Plano en el que se ubiquen el inmueble y la obra pública

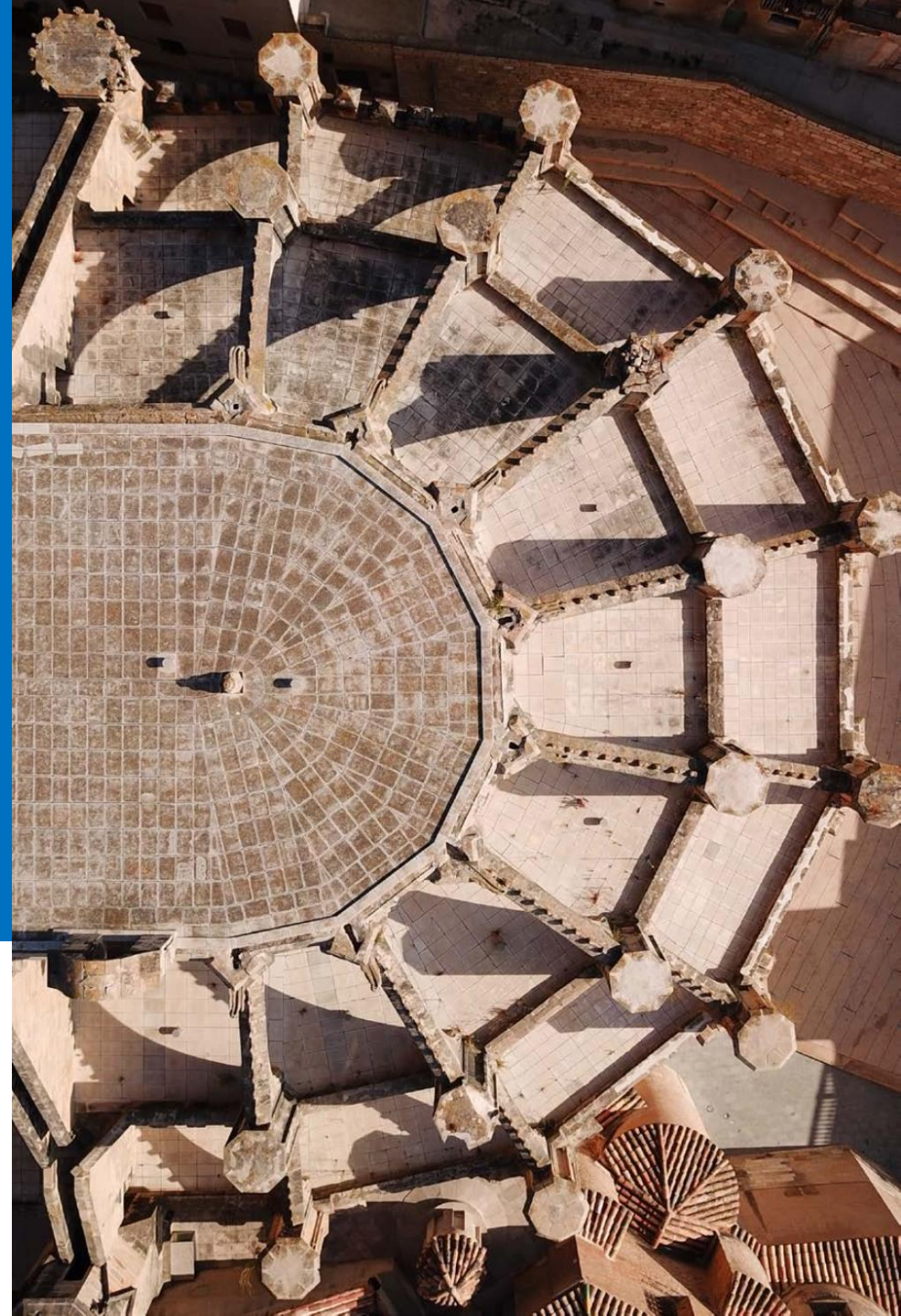
Pasos a seguir:

1 Descarga los modelos de documentos y prepara toda la documentación necesaria con antelación

- Documentación administrativa
- Documentación técnica

Registro de solicitudes a través de:

[SEDE ELECTRÓNICA \(LINK ACCESO\)](#)



Pasos a seguir:

2

Identifícate con certificado digital en vigor.

- a) Si accedes con el **certificado de la entidad (persona jurídica)** actúas “**en nombre propio**”
- b) Si accedes con **certificado personal o de representante (persona física)** actúas “**en representación**”

Necesitarás acreditar la representación:

- No necesitas acreditar: Si alta en **APODER@** (REA) u otros
- Si eres el máximo representante: **Nombramiento**.
- Si no eres el máximo representante: **Documento de representación**

Modelo obligatorio

El
solicitante
siempre
será un
CIF

Pasos a seguir:

3

Completa los datos generales:

- Datos de la **entidad solicitante**

El solicitante será la entidad que, en caso de concesión de la subvención, perciba la ayuda y deberá actuar como órgano de contratación de las obras.

- Datos de la **actuación**

para la que se solicita subvención.



Pasos a seguir:

4

Aporta la documentación preparada con antelación:

- **Documentación administrativa y económica:** (Art. 4.1b de las BBRR)
- **Documentación técnica objeto de valoración:** (Art. 4.1c, d, e, f, g BBRR)

El título de cada documento deberá corresponder al que se indica en la guía para la correcta presentación de la ayuda. El límite para cada documento es de 8MB.



Pasos a seguir:

5

La firma de la instancia se realiza automáticamente.

En caso de que no puedas concluir la solicitud, puedes guardar borrador de esta y acceder más tarde desde tu “Área privada”, en el apartado “Mis expedientes”

En cualquier momento, tras la presentación de la solicitud se puede **anexar información en el apartado “Aportar documentación”**, accediendo a tu “Área privada”, seleccionando el expediente, en la pestaña “Trámites”.

Documentación fuera de plazo no se tendrá en cuenta

Más información



DOCUMENTACIÓN DE AYUDA

- [GUIA PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN](#)
- [GUÍA PARA LA APERTURA DE TRÁMITES EN LA SEDE](#)
- [FAQ](#)

CONVOCATORIA

- [Orden ministerial por la que se convocan ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del patrimonio histórico español, dentro del “Programa 2% cultural”, del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y el Ministerio de Cultura](#)

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA

- [Orden FOM/1932/2014 de 30 de septiembre](#), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por la Entidades del sector público dependientes o vinculadas.



DATOS DE CONTACTO:

2cultural@mivau.gob.es

91 328 65 43

SECRETARÍA DE ESTADO
DE VIVIENDA
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL
DE AGENDA URBANA, VIVIENDA
Y ARQUITECTURA

DIRECCIÓN GENERAL
DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y EDIFICACIÓN

